



1. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 4700

QUINTERO, 20 NOV. 2014

VISTOS

1. La necesidad de implementar un Sistema de Información Geográfica, que facilite y ordene el trabajo con las Organizaciones Sociales de Quintero.
2. Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 241 emitido el día 27 de octubre 2014 por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
3. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO BASE DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA"
- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Directora de DIDECO o quien la subrogue
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
 - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
 - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
 - Directora de DIDECO o quien lo subrogue.
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue.
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de tres días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Control
- 7.- DIDECO

MCP/YGS/MAT/MPR/mpr.